

Más de la mitad de las exparejas que acuden a mediación sellan un acuerdo extrajudicial

Los juzgados derivaron a este servicio, que cumple una década en activo, más de 2.800 casos ▶ El año pasado se tramitaron 270 conflictos por esta vía

ALEXANDRA MOLEDO ■ Vigo

Desacuerdos entre exparejas por separaciones y divorcios, sobre todo relacionados con la pensión alimenticia y el régimen de visitas de los hijos menores conforman el grueso de los asuntos derivados los juzgados especializados en Familia a las oficinas de mediación de la comunidad gallega.

También se abordan, aunque de forma menos habitual, casos en los que los abuelos luchan por tener visitas con sus nietos. Y aunque los asuntos familiares son los más frecuentes en estos procedimientos, la mediación se puede aplicar también en el ámbito penal y en todo tipo de conflictos si se ha iniciado un proceso judicial, salvo en los supuestos de violencia de género. Este proceso va calando en Galicia desde que en 2009 se abrió la primera oficina en Santiago y que recibió 36 casos en su primer año en funcionamiento.

Aunque queda mucho camino por recorrer en esta vía, en la actualidad las siete grandes ciudades gallegas cuentan con oficina de mediación -la de Vigo llevaba un año inac-

tiva pero reanudó su actividad en Semana Santa- en las que en la última década desde que funciona el servicio se derivaron más de 2.800 asuntos.

Si en 2017 se enviaron a este servicio una media de 600 conflictos, el año pasado la cifra bajó a los 266, debido precisamente al cierre de la oficina en la ciudad viguesa en el edificio de la Gota de Leche al no renovarse el anterior convenio de la Xunta y la Universidade de Vigo. La caída alcanza el 40% porque los casos que se tramitaban desde Vigo suponían más de un tercio del total. De los 2.800 asuntos enviados desde los tribunales a este servicio, más del 60% de las parejas -unas 1.800- acudieron a la primera sesión informativa, según la Consellería de Xustiza. Pese a que el año pasado el número de conflictos mandados a mediación se redujo, en proporción, los asuntos iniciados suponen el 66% con 176 de 266.

En estas sesiones con los cónyuges se les comunican las ventajas del servicio y cómo se llevará a cabo destacando que una ruptura matrimonial no tiene porque suponer



Unos niños y una madre en un parque de Pontevedra. // G.Santos

también una ruptura familiar. Después de esta primera reunión es cuando las partes deciden si seguir o no con el proceso. De esas 1.800 familias que iniciaron el proceso y acudieron a los encuentros informativos, el 55% -casi un millar- decidieron aceptar intentar solucionar el conflicto a través de la mediación familiar.

En el último año, de los 176 casos iniciados, casi seis de cada diez -más de un centenar- fueron aceptadas. A su vez, en el periodo 2009-2018 del casi millar de mediaciones tramitadas, el 53% -unas 531- se saldaron con acuerdo. El porcentaje es similar en lo que se refiere a los datos del último año, con 42 asuntos resueltos con pacto con las partes de los 102 gestionados.

Desde la Consellería de Xustiza

destacan que, más allá de los datos, en una materia tan sensible como el Derecho de Familia, hay que valorar el hecho de que a través de este mecanismo "al priorizar el diálogo y el consenso" se evita acudir a procesos judiciales más complejos y se reduce el coste emocional, algo clave sobre todo con temas que afectan a los menores.

Lo mismo opina la abogada y mediadora Pilar Cortizo, quien aclara que por esta vía son las partes las que configuran el acuerdo "a su medida" con un profesional que les guía durante todo el proceso y les facilita llegar a puntos de encuentro desde las primeras reuniones en las que las posturas están "más ancladas" hasta la resolución. La representante del Colegio de Abogados de A Coruña destaca la satisfacción de quienes

han optado por esta vía y considera que es "más probable" que las partes cumplan el acuerdo al que se llega después de una mediación que no que lo acaten por imposición de una sentencia judicial.

La mediación también se aplica en varias comunidades en el ámbito penal y los casos más habituales son los vinculados a delitos de seguridad vial, que en A Coruña se lleva a cabo desde el año pasado gracias al convenio entre el colegio provincial de abogados, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Ministerio fiscal y la Consellería de Xustiza. En Santiago funciona desde 2015 un programa experimental en la jurisdicción penal y en Ourense está operativo el servicio de mediación pero solo para asuntos vinculados a accidentes de tráfico.